



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 501 – 2025 – MPP/GM

Puno, 22 de agosto del 2025.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°022-2024-MPP/A, de fecha 08 de enero del 2024, Disposición del Titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala: *Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, La fiesta de la Virgen María de la Candelaria en la ciudad de Puno Inscrito en el año 2014 en la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad Celebrada el mes de febrero de cada año en la ciudad de Puno, la festividad de la Virgen María de la Candelaria comprende actos de carácter religioso, festivo y cultural que tienen sus raíces en tradiciones católicas y elementos simbólicos de la cosmovisión andina.

Que, en ese sentido corresponde programar, evaluar acciones y actividades para dicha festividad en la Provincia de Puno, promoviendo la participación activa de las autoridades y comunidad en general, en las manifestaciones culturales en conmemoración a las Festividad Virgen María de la Candelaria, con la participación de trabajadores de la municipalidad y población en general, en el marco de la identidad cultural en la provincia de Puno, razón por la cual, se ve por conveniente realizar la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE "FESTIVIDAD VIRGEN MARIA DE LA CANDELARIA - 2026"**, la cual estará conformada por las distintas Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Puno;

Dicha conformación de la Comisión de **"FESTIVIDAD VIRGEN MARIA DE LA CANDELARIA - 2026"**, fue en coordinación previa con el Titular de la Entidad ello en vista de su compromiso para con la población Puneña en pro de una reactivación económica y así difundir nuestra cultura con el Perú y el Mundo.

En consecuencia, en uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 27 y 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades delegadas por el Sr. Alcalde a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2024-MPP/A, de fecha 08 de enero 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, LA COMISIÓN DE "FESTIVIDAD VIRGEN MARIA DE LA CANDELARIA - 2026" de la Municipalidad Provincial de Puno, con los siguientes integrantes:

N°	GERENCIA / SUB GERENCIA / OFICINA O UNIDAD ORGANICA	CARGO
01	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENTE
02	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN	VICE PRESIDENTE
03	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
04	GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	MIEMBRO
05	GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	MIEMBRO
06	GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	MIEMBRO
07	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS.	MIEMBRO
08	GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL	MIEMBRO
09	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
10	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
11	GERENCIA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MIEMBRO
12	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MIEMBRO
13	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

14	SUB GERENCIA DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR	MIEMBRO
15	SUB GERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	MIEMBRO
16	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO RURAL	MIEMBRO
17	SUB GERENCIA DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	MIEMBRO
18	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO
19	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA	MIEMBRO
20	SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES	MIEMBRO
21	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	MIEMBRO
22	IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	MIEMBRO
23	PROGRAMA ESPECIAL TERMINAL TERRESTRE.	MIEMBRO
24	POLICLÍNICO MUNICIPAL	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la comisión constituida en el artículo primero, se instale de manera inmediata y proceda de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que las Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas y/o áreas que integran la comisión, bajo responsabilidad, deberán de asumir el compromiso a fin de llevar el mejor desarrollo de las actividades y lograr la participación e identificación de todo el personal de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Puno que conforman la presente comisión, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Ricardo Willian Alvarez Gonzales
GERENTE MUNICIPAL